

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2020
SDM-SC-52602

Señor (a):
LIGIA YAVET MORENO ROJAS
ligiar001@gmail.com
CALLE 47 SUR N° 12 S 46
CELULAR: 312 321 5367
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	No Proclamado	
	Cerrado	No Continúa	
	Faltante	Acordado Ciudadano	
	Fuente M.		
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del contribuyente		Nombre del contribuyente	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

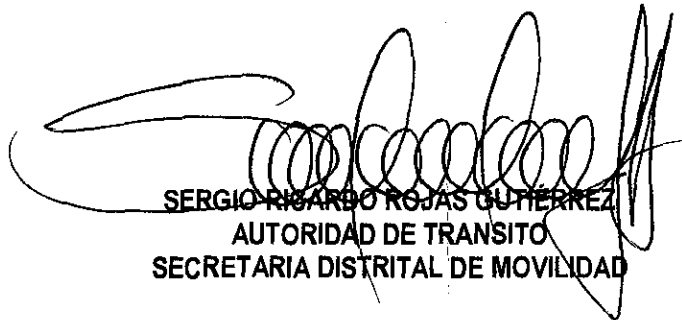
Olivo Castro Q.
19 MAR 2020
79.301.426
La cll 47 sur llega a la cra 10 y la cra 12 llega hasta la cll 43 sur no existe cra 12s

REF: RTA- SDM-49551

Cordial saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo N° 11001000000021441522 del 09/27/2018, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.


SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CC: ROCÍO COCUNUBO ABOGADA SDM

Remitente

Nombre/Razón Social: LIGIA YAVET MORENO ROJAS
Dirección: CALLE 47 SUR N° 12 S 46
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111821-5367
Envío: Y32525433400

Destinatario

Nombre/Razón Social: LIGIA YAVET MORENO ROJAS
Dirección: CALLE 47 SUR N° 12 S 46
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111821-5367
Fecha admisión: 2020-03-11 15:09:55

Alcaldía Distrital de Movilidad
37 - 35
Tel: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2020
SDM-SC-52602

Señor (a):
LIGIA YAVET MORENO ROJAS
ligiar001@gmail.com
CALLE 47 SUR N° 12 S 46
CELULAR: 312 321 5367
CIUDAD

REF: RTA- SDM-49551

Cordial saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo N° **11001000000021441522** del **09/27/2018**, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.


SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: ROCÍO COCUNUBO ABOGADA SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19155

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-49551/ LIGIA YAVET MORENO ROJAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-52602 d eI 11 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

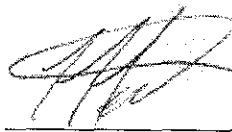
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

49551.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)